

El Consejo de Gobierno ha conocido hoy un informe sobre el acuerdo que se firmará esta semana con patronales y sindicatos

La Comunidad de Madrid financiará la jubilación parcial de los docentes de la educación concertada con contratos relevo

- Esta iniciativa hará posible que los profesores de estos centros puedan optar voluntariamente a una reducción de su jornada lectiva durante los dos años previos a su retiro laboral
- Pasarán de 25 horas semanales a siete, manteniendo el 100% de la cotización a la Seguridad Social
- Será aplicable a partir del próximo curso escolar 2026/2027

8 de abril de 2026.- La Comunidad de Madrid financiará la jubilación parcial del profesorado de educación concertada con contratos relevo, una iniciativa que se aplicará a partir del próximo curso 2026/27. El Consejo de Gobierno ha conocido hoy un informe sobre este acuerdo, que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades firmará esta semana con las organizaciones patronales y sindicales, y que da respuesta a una reivindicación histórica de este colectivo.

Según se recoge en el documento, que tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2027 y se renovará anualmente a partir de esa fecha, se permitirá que los docentes puedan acogerse de forma voluntaria a una reducción de su jornada lectiva durante los dos años previos a la jubilación. En este periodo, pasarán de 25 horas semanales a una jornada reducida de siete, manteniendo el 100% de la cotización a la Seguridad Social. Se calcula que alrededor de medio millar de profesores podrán beneficiarse de esta medida.

En términos generales, supondrá una disminución del 75% de la jornada habitual y podrán acogerse a ella quienes acrediten una antigüedad mínima de seis años en el centro. Asimismo, existe la posibilidad de concentrar esta disminución de horas de trabajo, siempre que exista acuerdo con el colegio y se garantice el correcto funcionamiento de este.

El contrato de relevo de los maestros y profesores jubilados parcialmente favorecerá la incorporación de nuevos docentes a los centros educativos concertados madrileños. Las nuevas contrataciones se dirigirán preferentemente a personas en situación de desempleo, serán indefinidas a tiempo completo y deberán mantenerse al menos durante dos años tras la finalización de la jubilación parcial del docente sustituido.



Medios de Comunicación

Dirección General de Medios de Comunicación - Puerta del Sol, 7. - 28013 Madrid - 91 580 20 70

comunicacion@madrid.org - www.comunidad.madrid  facebook.com/comunidadmadrid  twitter.com/comunidadmadrid